

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de convivencia familiar.

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

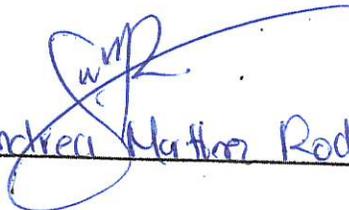
FECHA DE LA COMISION: 08 de Octubre de 2021

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado de Tecamachalco.

MOTIVO DE LA COMISION: Valoración psicológica

COMISIONADOS: Susana Andrea Martínez Rodríguez.

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL. Se realizó valoración psicológica dentro de las instalaciones del Juzgado de Tecamachalco.


Susana Andrea Martínez Rodríguez



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA



PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/406/2021
Asunto: Reembolso.

CP. Zoila Reyna Luna Martínez.
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de alimentos, para la comisión a la que se asignó a la Lic. Susana Andrea Martínez Rodríguez, **Psicóloga**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, la cual se llevó a cabo el día 8 de Octubre del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de alimentos.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.



En Ciudad Judicial, Puebla., a 14 de Octubre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.
C.c.p. Archivo. (anexo 6 hojas).
L.L.D.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

22/09 @ 406

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

Oficio:

CCF/PS-TS/2882/2021

Expediente 997/2021

Asunto: Designación de Trabajadora Social y Psicología.

[Handwritten signature]

ABOGADO JOSÉ HUGO SALVADOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
CIUDADANO JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TECAMACHALCO, PUEBLA.

En respuesta a su oficio número 2689, fechado el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, y recibido en esta oficina el día diecisiete del mismo mes del año en curso, relativo al Juicio de Guarda y Custodia con número de expediente 997/2021, comunico a usted que se ha designado a la Lic. Iliana Dolores Díaz Téllez como trabajadora social y a la Lic. Susana Andrea Martínez Rodríguez como psicóloga, profesionista adscrita a este centro para que realice comparezca al Juzgado de los autos, a las 11:00 horas del día 08 de Octubre del año en curso, y el estudio socioeconómico solicitado a los CC. Columba Norma Andrade Alcántara y José Luis San Juan Guzmán.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que en la comparecencia de las personas citadas, ambas exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.)
- e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

RECEBIDO
24 SEP 2021
OFICINA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
TECAMACHALCO, PUE

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

Reabi
30/09/2021
Susana
Andrea
Martínez
Rodríguez.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

R.T.S
22/09/21



PODER JUDICIAL



"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

La intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, por cada evaluado agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

La valoración psicológica requiere un espacio adecuado que permita el desarrollo óptimo de las mismas, considerando necesaria la privacidad de los evaluados, con una duración aproximadamente de dos horas por cada uno.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 21 de septiembre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia G. Veyado

Patricia G. Veyado

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

c.c.p.- Susana Andrea Martínez Rodríguez. - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente.

c.c.p.- Iliana Dolores Díaz Téllez. - Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.

c.c.p.- Archivo.

PGV/JHT-PSIC.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arcó Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

